



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00154627- -UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2022-238-E-UNC-DEC#FCQ solicita otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia Elena SOTOMAYOR (Leg. 24.543) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva por concurso en el Departamento Bioquímica Clínica, como así también, justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2022-238-E-UNC-DEC#FCQ del orden 17, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia Elena SOTOMAYOR (Leg. 24.543) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva por concurso en el Departamento Bioquímica Clínica, a partir de la fecha y hasta el 31-03-2023, con cargo al Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014) .

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias incurridas por la Dra. SOTOMAYOR en idénticas funciones, desde el 01-04-2022 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

m